12/11/2024

ECONOMIST&JURIST

Rosalina Moreno
Redactora jefa

Confirmada la condena a una empresa que contrató a un detective privado para seguir a un empleado de baja laboral

El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (TSJPV) ha confirmado la condena impuesta a una empresa que contrató a un detective privado para seguir a un empleado de baja laboral. Ratifica que es nula la sanción que le impuso por fraude y transgresión de la buena fe contractual. Además, tendrá que indemnizarlo con 15.000 euros por daños y perjuicios.

De esta forma, la Sala de lo Social ha desestimado el recurso de suplicación interpuesto por la mercantil contra la sentencia del Juzgado de lo Social número 2 de Donostia-San Sebastián que le impuso esta pena el pasado mes de mayo.

El caso se remonta a septiembre de 2023, cuando el trabajador, que se encontraba en situación de incapacidad temporal (IT) por trastorno adaptativo no especificado, recibió una notificación de la empresa informándole de que se le imponía una **sanción de 60 días de suspensión de empleo y sueldo** por una **falta muy grave.**

La sanción se basaba en un informe llevado a cabo por una empresa de **detectives**, durante el mes

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |